

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0033/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 21 de agosto de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 10-68-2019** para la **"ADQUISICION DE EQUIPO PARA CAMPISMO"** para la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**, con cargo a recursos de origen **ESTATAL** correspondientes al **EJERCICIO 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **28 de junio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0318/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO PARA CAMPISMO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **04 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **09 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, sin que se presentaran propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **09 de julio de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0441/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO PARA CAMPISMO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **15 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **19 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, sin que se presentaran propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, mismo que se anexa a la presente acta, el proveedor **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0033/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0033/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:		ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.				
Prog.	Cant.	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	70	PIEZA	SLEEPING BAG	SLEEPING BAG CARACTERISTICAS: ❖ ESTRUCTURA ACOLCHONADA DE GRAN COMODIDAD CON CREMALLERA. ❖ INTERIOR 100% FIBRA DE POLIESTER QUE EN CLIMAS FRIOS PERMITE CONSERVAR EL CALOR CORPORAL. ❖ PARA PERSONAS DE 180 CMS. ❖ MEDIDA DE .81 X 2.80 MTS. ❖ INCLUYE BOLSA DE TRANSPORTE DE COMPRESION. MARCA COLEMAN BREEZE HOODED GARANTIA TOTAL 12 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS EN CONDICIONES DE USO NORMAL.	\$539.00	\$37,730.00
2	100	PIEZA	CASA DE CAMPAÑA	CASA DE CAMPAÑA CARACTERISTICAS: ❖ CAPACIDAD PARA DOS PERSONAS. ❖ MATERIAL DE POLIETILENO RECUBIERTO DE PU. ❖ MALETA DE TRANSPORTACION. ❖ CON VENTANILLAS LATERALES QUE SE PUEDEN ABRIR Y CERRAR. ❖ TECHO EN MALLA PARA MEJOR VENTILACION. ❖ PISO IMPERMEABLE Y SISTEMA CONTRA LLUVIA WEATHER TEC A PRUEBA DE CUALQUIER CLIMA. ❖ MEDIDA DE 2 X 1.2 MTS. ❖ PESO EN SECO 3.6 KGS. MARCA COLEMAN XT GARANTIA TOTAL 12 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS EN CONDICIONES DE USO NORMAL.	\$1,510.00	\$151,000.00
Subtotal						\$188,730.00
I.V.A.						\$30,196.80
Total						\$218,926.80

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$218,926.80 (Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Veintiséis pesos 80/100 M.N.), referentes a los progresivo 1 y 2; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor acudir a enterarse de su contenido y

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0033/2019 Sin Concurrencia del Comité.

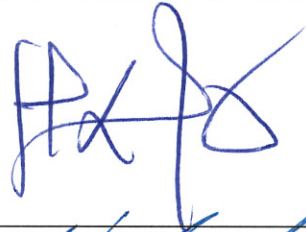
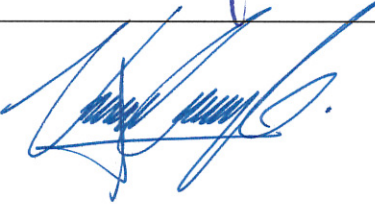
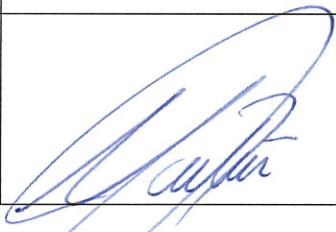
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0033/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **23 de agosto del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún.	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García.	Directora de Adquisiciones	
C. Martin Tello Balderrama.	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Ricardo Ramos Pelayo.	Coordinador "A" de la Coordinación General de Manejo de Fuego	

-----FIN DE ACTA-----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0033/2019 Sin Concurrencia del Comité.